

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1977.-

En atención a lo que resulta del informe precedente de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, cuyos fundamentos este Tribunal comparte;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la modificación del Plan de Trabajos Públicos del corriente ejercicio financiero con la incorporación de la obra destinada a los Tribunales Federales de Córdoba, debiendo la mencionada Dirección cumplir -previamente- el requisito establecido por el art. 13 de la ley Nº 21.550 y su reglamentación.-

2º) Regístrese y devuélvanse a dicha Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



NORACIO H. HEREDIA